

Mtra. Nuri Guadalupe Villaseñor Cuspiner
Secretaría General
Lic. Teresa Isabel Ruíz Martínez
Secretaría de Relaciones y Educación Sindical

Mtro. Gerardo Pérez Alvarado
Secretaría de Asuntos Laborales y/o Conflictos
Dr. José Alberto Rodríguez Morales
Secretaría de Finanzas

Lic. en Psicología Fernando Guzmán Medina
Secretaría de Actas, Archivos y Estadísticas
Mtro. Ricardo Chaparro Sánchez
Secretaría de Prensa y Propaganda

La autoridad universitaria realizará la Revisión Contractual con el Consejo Consultivo del SUPAUAQ.

Durante la 1ª sesión del Consejo Universitario de este año, llevada a cabo el pasado 26 de enero, la Máxima Autoridad de nuestra Alma Mater hizo la sugerencia de que el proceso de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo se realice entre el Consejo Consultivo del SUPAUAQ y la autoridad universitaria, mientras se resuelve el conflicto poselectoral que existe al interior del Sindicato de profesores de la UAQ. La mencionada negociación dio inicio en la sesión del Consejo Consultivo del SUPAUAQ que tuvo verificativo el viernes 27 de enero, en lo que representó el primer acercamiento formal entre la parte patronal y la legítima representación de nuestro sindicato.



El Consejo Consultivo negociará la propuesta de revisión que llevará a la Asamblea.

Devuelve UAQ las cuotas sindicales a nuestros agremiados.

Debido al alargamiento del conflicto poselectoral que existe en nuestro sindicato y a la necesidad de haya una total transparencia en el manejo de los recursos económicos por parte del SUPAUAQ, y de común acuerdo entre la autoridad universitaria y la Comisión Autónoma de Hacienda del SUPAUAQ, se tomó la decisión de hacer la devolución de las cuotas sindicales retenidas hasta la fecha, a cada uno de los agremiados al sindicato. Cabe aclarar, que las cuotas ya no se retendrán hasta nuevo aviso, por lo cual quedan bajo el resguardo de cada miembro del sindicato quienes harán la devolución respectiva cuando así se les solicite. El monto de la devolución se realizó de acuerdo con la aportación proporcional de cada afiliado.



La finalidad de devolver las cuotas a agremiados obedece a la necesidad de resguardar los recursos ante el conflicto.

Observaciones de la ESFE, no consideran algunas cláusulas del CCT

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), realizó una serie de observaciones, que fueron publicadas en la prensa local, en las que se señala que la Universidad Autónoma de Querétaro estaba erogando una gran cantidad de recursos económicos supuestamente indebidos o no justificados y que tendría que hacer una corrección en ese sentido. La realidad de los hechos, es que esos pagos se deben al cumplimiento que la autoridad universitaria debe dar a algunas cláusulas del Contrato Colectivo del SUPAUAQ, por lo cual la ESFE realiza una interpretación equivocada y no considera esa condición. A guisa de ejemplo: la UAQ nos paga 65 días de aguinaldo y la SEP sólo reconoce 40 días. Es por ello que exhortamos a la parte patronal a seguir cumplimiento a cabalidad con las obligaciones contractuales que les mandata nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.



La ESFE no considera que el cumplimiento de nuestro CCT requiere erogaciones no contempladas en los criterios de ley.